



SIG: FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS/VBMH/RNPC/cjhw

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO Y LA ASOCIACIÓN PATRONATO BICENTENARIO DE LA VIRGEN FIESTAS DE EL CARRIZAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO, SAN ROQUE Y SAN HARAGÁN 2026.

En la Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.

De una parte, **DOÑA VANESSA BELÉN MARTÍN HERRERA**, con D.N.I. nº [redacted], actuando en su calidad de Alcaldesa Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio y, a tenor de las competencias que le tienen reconocidas en el Artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, modificada por la ley 11/1999 de 13 de enero, con domicilio a los efectos de notificaciones en la Plaza de la Candelaria, nº 1 Ingenio y asistida en este acto por el Secretario General de esta Institución, D. Sergio Méndez Monzón.

De otra, **DOÑA GEMMA VIERA LIRIA**, con DNI número [redacted] de Secretaria de la Asociación Patronato "Bicentenario de la Virgen" Fiestas Patronales de Carrizal.

EXPONEN

- I. Que la Asociación Patronato "Bicentenario de la Virgen" Fiestas Patronales de Carrizal, tiene previsto colaborar en las Fiestas Nuestra Señora del Buen Suceso, San Roque y San Haragán 2026 en Carrizal y el Burrero, evento al que le ha dado carácter anual y cuyo fin principal es lúdico-festivo, celebrar entre los vecinos y las vecinas del municipio.
- II. Que el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio desea establecer una colaboración específica con la Asociación Patronato "Bicentenario de la Virgen" Fiestas Patronales de Carrizal, para las citadas Fiestas Nuestra Señora del Buen Suceso, San Roque y San Haragán 2026.
- III. Que las partes declaran su interés y capacidad para suscribir un Convenio de Colaboración al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, fijando para ello las siguientes cláusulas

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Del objeto del Convenio. -

El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones de la colaboración a prestar por parte del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, para la realización de las Fiestas Nuestra Señora del Buen Suceso, San Roque y San Haragán 2026 en Carrizal y El Burrero.

SEGUNDA: De la descripción de los trabajos. -

Los trabajos a realizar en virtud del presente convenio se ajustarán al siguiente cuadro de actuaciones:

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	ENTIDAD QUE LO ASUME
1	Elaboración del programa festivo	Asociación Patronato "Bicentenario de la Virgen" Fiestas Patronales de Carrizal - Ayto. de Ingenio

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES
ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO
DE
LA CALIDAD DE VIDA

FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 78 00 76
Fax 928 78 12 47
www.ingenio.es



Cód. Validación: 01CCRN7ZFTYASJANESVSSGCG
Verificación: https://ingenio.es/validacion/verificar
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cód. Validación: 5ZKXPZDUJCCGAQ65TPPF3FWTP
Verificación: https://ingenio.es/validacion/verificar
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

CONVENIO
Número: 2026-0050 Fecha: 27/05/2026

Sergio Méndez Monzón (1 de 1)
SECRETARIO GENERAL
HASH: e480f5599315ae21651da6770caad118

VANESSA MARTÍN HERRERA (1 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
HASH: f860f598a174d48a872ab5977bb04

Sergio Méndez Monzón (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
HASH: e480f5599315ae21651da6770caad118



2	Organización y desarrollo actividades	Ayto de Ingenio
3	Difusión del evento	Asociación Patronato "Bicentenario de la Virgen" Fiestas Patronales de Carrizal - Ayto. de Ingenio
4	Póliza de seguro R.C. para actividad comercial en el local	Ayto. Ingenio
5	Colaboración de la Policía Local y Protección Civil	Ayto. Ingenio
6	Cesión de punto de luz y corriente	Ayto. Ingenio
7	Cesión material; banderas, vallas, etc.	Ayto. Ingenio

TERCERA: Del equipo de trabajo y el seguimiento de los mismos. -

Por ambas partes se constituirá una mesa de trabajo, la cual estará integrada por un/una representante de la Asociación Patronato "Bicentenario de la Virgen" Fiestas Patronales de Carrizal, como por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, con el fin de coordinar y distribuir las tareas que cada parte asuma.

CUARTA: De la duración del convenio. -

El presente convenio estará en vigor desde la firma del mismo hasta el último día de celebración de las fiestas, previsto para el **domingo 23 de agosto del 2026**, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo de las partes si las circunstancias así lo demandasen y estuvieran suficientemente justificadas.

QUINTA: Del presupuesto. -

Los gastos derivados por la celebración de la citada fiesta serán asumidos por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

SEXTA: De la responsabilidad del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. -

El Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, en condición de entidad organizadora, aportará su póliza de responsabilidad civil, de cara a dar cobertura a posibles accidentes que acontecieran, solo en cuanto a las actuaciones que asume descritas en la estipulación segunda.

El Ayuntamiento de la Villa de Ingenio dispondrá un Plan de Seguridad, con la implementación necesaria y servicios sanitarios para dotar de seguridad a aquellos actos que así lo determine la empresa encargada de la redacción del Plan de Seguridad.

SÉPTIMA: De la responsabilidad de la Asociación Patronato "Bicentenario de la Virgen" Fiestas Patronales de Carrizal. -

La Asociación Patronato "Bicentenario de la Virgen" Fiestas Patronales de Carrizal, se responsabiliza de celebrar todos los actos según lo previsto y presentado ante este Ayuntamiento, respetando en todo momento actos, fechas, lugares de celebración y horarios. Los servicios contratados por parte de la Asociación Patronato "Bicentenario de la Virgen" Fiestas Patronales de Carrizal para el

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES
ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO
DE
LA CALIDAD DE VIDA

FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 73 00 70
Fax 928 78 12 47
www.ingenio.es





SIG: FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS/VBMH/RNPC/cjfv

desarrollo de las fiestas estarán siempre sujetos a las normas legales vigentes; trabajadores dados de altas en la seguridad social y comprobar que las empresas contratadas cuentan con las correspondientes pólizas de seguros.

OCTAVA: De la modificación y rescisión del convenio. -

Los trabajos objeto del presente convenio podrán interrumpirse por mutuo acuerdo de las partes, bien porque consideren los trabajos finalizados antes del periodo marcado, o por cualquier otra causa.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por una de las partes, facultará a la otra parte para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto de los trabajos.

NOVENA: De la jurisdicción. -

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que de común acuerdo hubiesen pactado o pactasen su consentimiento a cualquier clase de arbitraje.

DÉCIMA: de la colaboración entre los firmantes. -

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Ingenio

Por Asociación Patronato "Bicentenario de la Virgen" Fiestas Patronales de Carrizal

Alcaldesa – Presidenta

Secretaria

Vanessa Belén Martín Herrera

Gemma Viera Liria

EL SECRETARIO GENERAL.

VIERA LIRIA
Firmado digitalmente por VIERA LIRIA GEMMA / Jca 2 41119

Sergio Méndez Monzón.

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES
ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA

FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 78 00 74
Fax 928 78 12 47
www.ingenio.cs



Cód. Validación: BHOSRN7AF74H3AJAESKSSDQ
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

CONVENIO
Número: 2026-0050 Fecha: 27/05/2026

Cód. Validación: 5ZKXPZDUXCCGAQ65TPPF3FWTP
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Cod. Validación: 5ZXPXZDJXCGAQ65TPPF3FWTP
Este documento ha sido firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

CONVENIO

Número: 2026-0050 Fecha: 27/05/2026